

Cartagena, febrero 14 de 2024

Doctor

CAMPO ELÍAS TERÁN

Director General Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER-

Ciudad

**ASUNTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL
GASTO PÚBLICO IV TRIMESTRE 2023.**

Estimado Dr. Campo, Reciba un cordial saludo:

Le hago entrega del Informe de Austeridad del Gasto, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE de la vigencia fiscal 2023; con lo cual le damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, la oficina de Control Interno debe verificar que los gastos de funcionamiento se ajusten a las políticas y medidas de austeridad de los gastos financiados con recursos públicos.

En el período analizado referente a los gastos de funcionamiento no se celebró un contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos, pero si se realizaron causaciones por valor mil treinta millones quinientos diecinueve mil quinientos diez pesos mcte **(\$1.030.519.510)**. De igual forma los gastos por servicios públicos, en el cuarto trimestre de la vigencia 2023, fue de setecientos once ochenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos moneda legal **(\$711.778.491)**. Se evidencia que aumento en un 52%, con relación al tercer trimestre de la vigencia 2022. Estos desarrollos se deben al incremento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de COVID 19, en la ciudad, el aumento de las actividades deportivas y el impacto directo del confinamiento obligatorio. El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, estos ítem se incrementaron por el ingreso de personal a las instalaciones físicas.

Atentamente,

ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS

Asesor Oficina de Control Interno



**INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
IV TRIMESTRE VIGENCIA 2023.**

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION-IDER-

**ADRIANA MENDOZA TOUS
P.U. Oficina Control Interno**

**PERIODO EVALUADO:
(OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
2022-2023**

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCION | 4 |
| II. MARCO LEGAL | 5 |
| III. OBJETIVO | 5 |
| IV. ALCANCE | 5 |
| V. FUENTES DE INFORMACION | 5 |
| VI. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS..... | 6 |
| 1. CONTRATACION ADMINISTRATIVA | 6 |
| 2. ADMINISTRACION DEL PERSONAL | 6 |
| 3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | 8 |
| 4. MANTENIMIENTO | 9 |
| 5. MATERIALES Y SUMINISTROS..... | 9 |
| 6. SERVICIOS PUBLICOS..... | 10 |
| VII. CONCLUSIONES..... | 11 |
| VIII. RECOMENDACIONES | 12 |



INTRODUCCION

Uno de los postulados de las ciencias económicas, es que la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades individuales y colectivas oscila en dos extremos; de un lado las necesidades ilimitadas de la población, impulsadas por la motivación de los seres humanos de saciar las necesidades de autorrealización, y en el otro extremo, la escases de los recursos frente al crecimiento exponencial de la población.

El anterior dilema sí que tiene relevancia en el desarrollo de las actividades de los organismos que hacen parte del sector público, porque es el Estado, en todos sus órdenes y niveles de la administración, quien tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos básicos a toda la población que se asienta su territorio.

En efecto, el inciso final del Artículo 52 de la C.P, radica en el Estado, el fomento de la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; servicio público que, en nuestra jurisdicción, está a cargo del Distrito de Cartagena de Indias y el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER-, actividad que debe desarrollarse bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Frente a las múltiples necesidades de la población y la escases de los recursos público, el Gobierno Nacional ha promovido medidas de austeridad y eficiencia en la aplicación del gasto público, que se extienden a todas las entidades y órganos del Estado. El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las medidas de austeridad en el gasto; y contiene el resultado y las conclusiones del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los gastos de funcionamiento del IDER, en el período octubre, noviembre y diciembre de la vigencia fiscal 2023.



II. MARCO LEGAL

El Decreto ley 1068 de 2015, reguló integralmente las normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, y compilo las disposiciones que sobre el asunto consagraba el Decreto 1737 de 1998; disposición que fue derogada, por el Artículo 3.1 de la primera norma mencionada en este párrafo.

El Decreto 371 de 2021, y la Directiva 02 de marzo 30 de 2023, donde se imparten directrices en relación con modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal; comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos; eventos y capacitaciones; esquemas de seguridad y vehículos oficiales; publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; eventos y regalos corporativos, y sostenibilidad ambiental.

Finalmente, el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, les asigna a las oficinas de Control Interno, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto público y preparar un informe trimestral, con destino al representante legal de la entidad, para las acciones que se deben tomar al respecto.

III. OBJETIVO

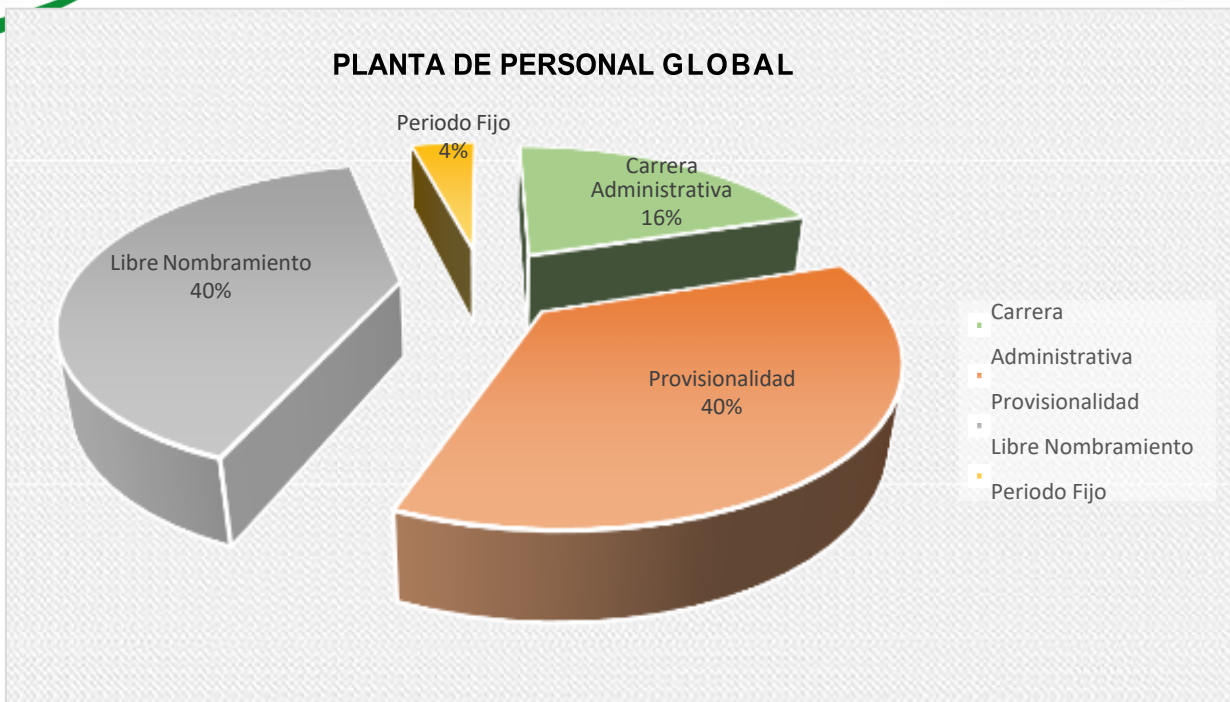
Verificar el cumplimiento del marco normativo sobre austeridad y eficiencia del gasto público realizado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- en el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2023, y advertir las situaciones y hechos, que sirven de causa al incumplimiento de las políticas públicas de racionalización del gasto y sus efectos en el cumplimiento de las metas institucionales propuestas por la alta dirección.

IV. ALCANCE

La verificación del marco normativo de la política de austeridad del gasto en el IDER, en esta oportunidad, abarca el período correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2023. Se analiza el comportamiento del gasto de servicios personales asociados a la nómina, la remuneración por servicios técnicos (contratistas), gastos de materiales y suministros, gastos de mantenimiento, gastos asociados a servicios administrativos, y servicios públicos domiciliarios, sin incluirlas contribuciones al sistema general de seguridad social.

V. FUENTES DE INFORMACION

Para la elaboración del informe de cumplimiento de las políticas de autoridad del gasto público, contamos con el apoyo y la información suministrada por la asesora de jurídica, la dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad.



Nota: OACI -IDER.

VI. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS

1. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Conforme al Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015, no se podrá adelantar trámite de licitaciones, contratación directa o celebración de contrato, cuyo objeto sea realizar mejores útiles o suntuarias a bienes inmuebles, tales como embellecimiento, ornamentación o la instalación de acabados estéticos.

En consecuencia, sólo se podrá adelantar trámite de contratación para la realización de trabajos sobre bienes inmuebles, cuando el objeto del contrato recaiga sobre mejoras necesarias para mantener la estructura física del inmueble.

2. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

La planta de personal global del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER- está compuesta por los empleos relacionados en la siguiente tabla:

| PLANTA DE PERSONAL GLOBAL | | |
|---------------------------|---------------------------|----------|
| Clase de empleo | Número de Empleo provisto | Vacantes |
| Carrera Administrativa | 4 | 0 |
| Provisionalidad | 11 | 0 |
| Libre nombramiento y remo | 10 | 1 |
| Período fijo | 1 | 0 |
| TOTAL | 26 | 1 |

Nota: Oficina De Talento Humano -IDER.

Los registros advertidos en el libro de mayor y balance, del gasto por servicios personales de nómina, en el período de 2023, muestra este comportamiento:

Tabla N°3

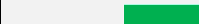

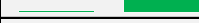

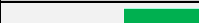
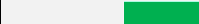





GASTOS DE NÓMINA-2023- (cifras En millones)

| CONCEPTO | oct-23 | nov-23 | dic-23 | TOTAL TRIMESTRE 2023 |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| SUELDOS | 178.120.956 | 178.120.956 | 175.995.195 | 532.237.107 |
| BONIFICACIONES | 5.147.663 | 5.147.663 | 6.111.489 | 16.406.815 |
| AUXILIO DE TRANSPORTE | 140.606 | 140.606 | 140.606 | 421.818 |
| SUBSIDIO DE ALIMENTACION | 83.385 | 83.385 | 83.385 | 250.155 |
| VACACIONES | 11.253.350 | 11.253.350 | 12.289.835 | 34.796.535 |
| CESANTIAS | 13.977.740 | 13.977.740 | 57.224.118 | 85.179.598 |
| INTERESES A LAS CESANTÍAS | 1.554.954 | 1.554.954 | 4.779.377 | 7.889.285 |
| PRIMA DE VACACIONES | 9.347.066 | 9.347.066 | 10.236.771 | 28.930.903 |
| PRIMA DE NAVIDAD | 13.782.592 | 13.782.592 | 43.840.938 | 71.406.122 |
| PRIMA DE SERVICIOS | 7.486.100 | 7.486.100 | 7.776.200 | 22.748.400 |
| BONIFICACION ESPECIAL RECREACION | 802.154 | 802.154 | 990.987 | 2.595.295 |
| TOTAL | 241.696.566 | 241.696.566 | 319.468.901 | 802.862.033 |

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

Cómo se observa en la tabla, el gasto por servicios personales asociados a la nómina en el cuarto trimestre de la vigencia 2023, fue de ochocientos dos millones ochocientos sesenta y dos mil treinta y tres pesos mcte (**\$802.862.033**).

Tabla N°4

| CONCEPTO | TOTAL TRIMESTRE 2022 | TOTAL TRIMESTRE 2023 | % | GRAFICO |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|-----------|---|
| SUELDOS | 428.821.593 | 532.237.107 | 24 |  |
| BONIFICACIONES | 12.614.592 | 16.406.815 | 30 |  |
| AUXILIO DE TRANSPORTE | 307.554 | 421.818 | 37 |  |
| SUBSIDIO DE ALIMENTACION | 237.947 | 250.155 | 5 |  |
| VACACIONES | 29.768.597 | 34.796.535 | 17 |  |
| CESANTIAS | 71.372.853 | 85.179.598 | 19 |  |
| INTERESES A LAS CESANTÍAS | 5.909.852 | 7.889.285 | 33 |  |
| PRIMA DE VACACIONES | 27.388.567 | 28.930.903 | 6 |  |
| PRIMA DE NAVIDAD | 53.572.366 | 71.406.122 | 33 |  |
| PRIMA DE SERVICIOS | 17.578.352 | 22.748.400 | 29 |  |
| BONIFICACION ESPECIAL RECREACION | 3.166.172 | 2.595.295 | -18 |  |
| TOTAL | 650.738.445 | 802.862.033 | 23 | |

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

Las cifras muestran que hubo un aumento de 23% en los gastos de servicios personales asociados a la nómina, en el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2023, en relación con igual

período de la vigencia 2022. De acuerdo con las cifras de la tabla 2, las variaciones más significativas entre el cuarto trimestre de 2023 contra el cuarto trimestre de 2022 se

presentaron en los rubros de Bonificaciones 30%, Prima De Servicios 29%, Prima De Navidad 33%, y Cesantías 19%, entre los más importantes.

3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Respecto a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando (i) no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán o cuando (ii) aun existiendo personal de planta, este no es suficiente o (iii) la actividad desarrollar requiere de conocimientos especializados. Circunstancias que deben acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En el período analizado, se celebró un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos.

La tabla No 1, muestra el número de contratos por dependencia, y la participación que tiene cada una de estas áreas, en los gastos de funcionamiento de este rubro.

Tabla N°5.

| 2022 | | |
|------------------------|-------------------------------|---------------------|
| FUENTE DE FINANCIACION | DEPENDENCIA | NUMERO DE CONTRATOS |
| | CONTROL INTERNO | 0 |
| | DIRECCIÓN GENERAL | 0 |
| | DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA | 0 |
| | JURIDICA | 0 |
| | PLANEACIÓN | 0 |
| | TOTAL | 0 |
| | 2023 | |
| FUENTE DE FINANCIACION | DEPENDENCIA | NUMERO DE CONTRATOS |
| | CONTROL INTERNO | 0 |
| | DIRECCIÓN GENERAL | 0 |
| | DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA | 0 |
| | JURIDICA | 0 |
| | PLANEACIÓN | 0 |
| | TOTAL | 0 |

Nota: Oficina Asesora Jurídica

Para el Instituto Distrital De Deportes Y Recreación "IDER", en el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2023, en el rubro de Remuneración Por Servicios Técnicos se realizaron causaciones por valor de mil treinta millones quinientos diecinueve mil quinientos diez pesos mcte (**\$1.030.519.510**).


Tabla N°6

| CONCEPTO | oct-23 | nov-23 | dic-23 | TOTAL TRIMESTRE 2023 |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| REMUNER.POR SERVICIOS TECNICOS | 154.715.005 | 306.023.450 | 569.781.055 | 1.030.519.510 |
| TOTAL | 154.715.005 | 306.023.450 | 569.781.055 | 1.030.519.510 |

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

Se aprecia entonces, que el gasto, en la vigencia 2023, en relación con igual período de la vigencia anterior, aumento en un 20%. Como lo demuestra el siguiente cuadro:

Tabla N°7

| CONCEPTO | TOTAL TRIMESTRE 2022 | TOTAL TRIMESTRE 2023 | % | GRAFICO |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|-----------|---|
| REMUNER.POR SERVICIOS TECNICOS | 591.944.882 | 1.030.519.510 | 74 |  |
| TOTAL | 591.944.882 | 1.030.519.510 | 74 | |

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

4. MANTENIMIENTO

Apropiación destinada a las labores correctivas y preventivas de cualquier tipo en todas las áreas del instituto.


Tabla N° 8

| CONCEPTO | JUL | AGO | SEP | TOTAL TRIMESTRE 2023 |
|---------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| MANTENIMIENTO | 913.969.769 | 3.246.958.004 | 5.222.766.228 | 9.383.694.001 |
| TOTAL | 913.969.769 | 3.246.958.004 | 5.222.766.228 | 9.383.694.001 |

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$9.383.694.001, mientras para el periodo de 2022, se causaron gastos por valor de \$3.591.326.456, presentando un aumento de 161% con relación a la vigencia 2022, esta situación la genera el cronograma de mantenimiento realizado por el Instituto del IDER.

Tabla N°9

| CONCEPTO | TOTAL TRIMESTRE 2022 | TOTAL TRIMESTRE 2023 | % | GRAFICO |
|---------------|----------------------|----------------------|------------|---|
| MANTENIMIENTO | 3.591.326.456 | 9.383.694.001 | 161 |  |
| TOTAL | 3.591.326.456 | 9.383.694.001 | 161 | |

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

5. MATERIALES Y SUMINISTROS.

Apropiaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios


Tabla N°10

| CONCEPTO | oct-23 | nov-23 | dic-23 | TOTAL TRIMESTRE 2023 |
|-------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| MATERIALES Y SUMINISTRO | 114.678.983 | 67.446.652 | 145.109.663 | 327.235.297 |
| TOTAL | 114.678.983 | 67.446.652 | 145.109.663 | 327.235.298 |

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$327.235.297, mientras para el periodo de 2022, se causaron gastos por valor de \$365.098.045, presentando una disminución de 10% con relación a la vigencia 2022, esta situación la genera la presencialidad del personal administrativo del IDER.

Tabla N°11

| CONCEPTO | TOTAL TRIMESTRE 2022 | TOTAL TRIMESTRE 2023 | % | GRAFICO |
|-------------------------|----------------------|----------------------|------------|---|
| MATERIALES Y SUMINISTRO | 365.098.045 | 327.235.297 | -10 |  |
| TOTAL | 365.098.045 | 327.235.297 | -10 | |

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

6. SERVICIOS PUBLICOS

Tabla N°12




Vigencia fiscal 2023 (cifras en millones)

| CONCEPTO | oct-23 | nov-23 | dic-23 | TOTAL TRIMESTRE 2023 |
|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| SERV ENERGIA | 203.815.361 | 201.310.261 | 124.843.925 | 529.969.547 |
| SERV AGUA POTABLE | 63.871.650 | 60.920.753 | 47.720.628 | 172.513.031 |
| SERV TELEFONICO | 3.083.250 | 3.089.095 | 3.123.568 | 9.295.913 |
| TOTAL | 270.770.261 | 265.320.109 | 175.688.121 | 711.778.491 |

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

Los gastos por servicios públicos, en el cuarto trimestre de la vigencia 2023, fue de setecientos once ochenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos moneda legal (**\$711.778.491**). Se evidencia que aumento en un 52%, con relación al tercer trimestre de la vigencia 2022, como lo demuestra el siguiente cuadro:

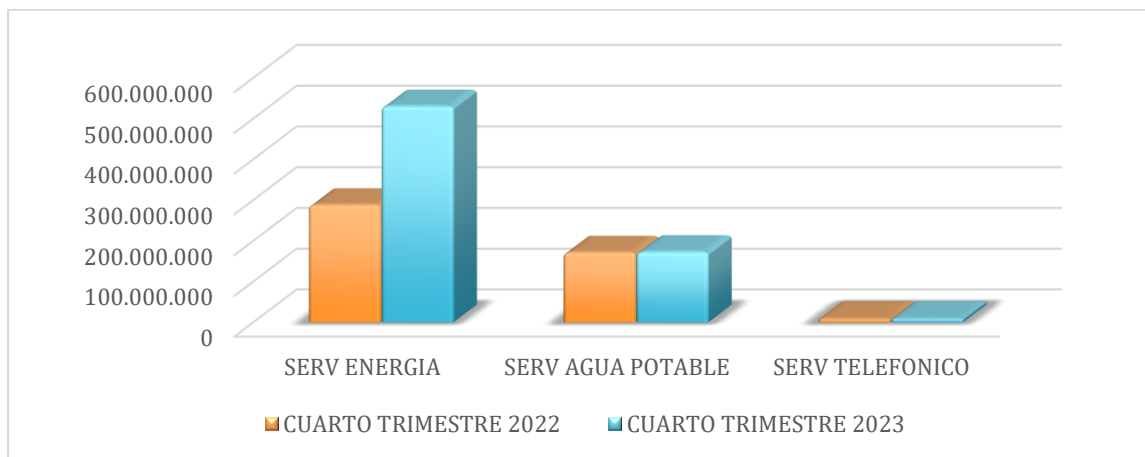
Tabla N°13

| CONCEPTO | TOTAL TRIMESTRE 2022 | TOTAL TRIMESTRE 2023 | % | GRAFICO |
|-------------------|----------------------|----------------------|-----------|---|
| SERV ENERGIA | 288.044.350 | 529.969.547 | 84 |  |
| SERV AGUA POTABLE | 171.201.006 | 172.513.031 | 1 |  |
| SERV TELEFONICO | 9.292.025 | 9.295.913 | 0 |  |
| TOTAL | 468.537.381 | 711.778.491 | 52 | |

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

Las cifras muestran que hubo un aumento en el cuarto trimestre vigencia fiscal 2023, en relación con igual período de la vigencia 2022. Situación que se debe al aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de COVID 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de COVID 19.- El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, explican el aumento del gasto advertida en este informe.

Grafica No. 1



Nota:

OACI -IDER

VII. CONCLUSIONES.

El compromiso de la entidad para el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable. Los gastos de funcionamiento del IDER, están debidamente apropiados en el presupuesto y su ejecución respeta el principio de legalidad del gasto público, contenido en las normas constitucionales, orgánicas presupuestales y reglamentarias.

A pesar de que la planta de personal no se ha modificado desde el año 2008, el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable. En el período analizado referente a los gastos de funcionamiento no se celebró un contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo

a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos, pero si se realizaron causaciones por valor mil treinta millones quinientos diecinueve mil quinientos diez pesos

mte (**\$1.030.519.510**). De igual forma los gastos por servicios públicos, en el cuarto trimestre de la vigencia 2023, fue de setecientos once ochenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos moneda legal (**\$711.778.491**). Se evidencia que aumento en un 52%, con relación al tercer trimestre de la vigencia 2022. Estos desarrollos se deben al incremento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de COVID 19, en la ciudad, el aumento de las actividades deportivas y el impacto directo del confinamiento obligatorio. Estos desarrollos se deben al incremento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de COVID 19, en la ciudad, el aumento de las actividades deportivas y el impacto directo del confinamiento obligatorio. El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, estos ítem se incrementaron por el ingreso de personal a las instalaciones físicas.

VIII. RECOMENDACIONES

Formular la política de austeridad del gasto, que oriente la aplicación de acciones concretas, a través de un plan anual de austeridad del gasto, al que se le pueda hacer seguimiento, monitoreo y evaluación, en cada vigencia fiscal.

Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.

Analizar la variabilidad de desarrollar un esquema de austeridad del gasto público en el marco de los procesos de autonomía propia del control.

Atentamente,

ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS

Asesor Oficina de Control Interno

Proyectado por:

ASESOR EXTERNO C. INTERNO

